



RESOLUCION-CS-N° 395/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
NELIDA FERLATTI DE CASTEL
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Consejo Superior

SALTA 12 NOV 1998

Expediente N° 12.153/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TÉCNICA DIETÉTICA, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. Marta Julia JIMÉNEZ en el cargo motivo de este concurso.

Que atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 376/98, aprueba el dictamen del Jurado interviniente.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 208/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Cuarto Intermedio de su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 05/11/98)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ D.N.I.N° 11.539.807, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TÉCNICA DIETÉTICA de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
MEDIDA FERRATINI DE CASTELL
DIRECCIÓN
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 12.153/97.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Lic. JIMÉNEZ deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3° - Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud – Ejercicio 1998.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal y Lic. Marta J. JIMÉNEZ. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 395/98